

# REFERENCIAS

## CRIA del ICAP

A continuación, se presentan algunas publicaciones sobre la temática "Gestión Pública post COVID-19: las Asociaciones Público-Privadas como herramienta para el mejoramiento de los servicios y la infraestructura", tema de objeto del número de esta revista.

PALABRAS CLAVES: COVID-19 ; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; CENTROMERICA.

KEY WORDS: COVID-19 ; PUBLIC ADMINISTRATION; CENTRAL AMERICA

Alborta, G., Stevenson, C., & Triana, S. (2011). Asociaciones público-privadas para la prestación de servicios: Una visión hacia el futuro. Inter-American Development Bank.

Bonaglia, F., Parra, S. N., & Zamora, J. J. V. (2020). Una mirada al futuro post-COVID-19: hacia un nuevo pacto social en América Latina y el Caribe. *Análisis Carolina*, (21), 1.

CEPAL, N. (2020). Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación.

EGUINO, H., & SÁNCHEZ, D. Gobiernos subnacionales y COVID-19: Desafíos de gestión fiscal y posibles cursos de acción. *LOS DESAFÍOS DE LAS FINANZAS INTERGUBERNAMENTALES ANTE*.

Fernández, L. I. (2020). Etapa post-COVID-19 en Cuba, un después o una continuidad. *Medimay*, 27(3), 262-266.

Gangas, J. C. D. (2020). Post COVID-19: retos para Iberoamérica. *Pensamiento iberoamericano*, (9), 34-41. Carrillo, A. P. El desafío de mejorar la resiliencia urbana en Centroamérica. *Hacia una Centroamérica*, 147. Recuperado de: <https://www.gfdr.org/sites/default/files/publication/HaciaunaCentroamericamasResiliente.pdf#page=149>

IICA, S. J. C. R. (2020). Seminario# 8: el post COVID-19 desde la perspectiva de los países de la Región Sur.

Linares, R. R. (2020). La Pyme post COVID 19: ¿seguirá siendo un comodín entre el Estado y el Mercado?. Recuperado de: <https://bit.ly/3ks2x35>

Lopez, A. (2020). Escenarios en un mundo transformado: cinco tesis sobre el futuro del sistema internacional. ICAP: San José, Costa Rica [libro digital]. Recuperado de: <https://icap.ac.cr/publicaciones/Escenarios/>

# REFERENCIAS

Martí Ascencio, B. (2008). Proyecto Mesoamérica: fortaleciendo la integración y el desarrollo regional. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (83), 9-39.

Moore, M. H. (2006). Creando valor público a través de asociaciones público-privadas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (34), 1-22.

Orellana, J. R. (2010). Los asociaciones público-privadas (APP): una opción para contratación administrativa en Latinoamérica. *Foro, revista de Derecho*, (13), 97-108.

Serebrisky, T., Bricchetti, J. P., Blackman, A., & Moreira, M. M. Infraestructura sostenible y digital para impulsar la recuperación económica post COVID-19 de América Latina y el Caribe: un camino hacia más empleo, integración y crecimiento.

Vallejo, M. L. (2014). Asociaciones público privadas, modelo de desarrollo de infraestructura productiva y social en Colombia y el mundo: marco histórico, conceptual y crítico de la Ley 1508 de 2012. *Derecho Público*, (33), 28.

# LINEAMIENTOS PARA LOS AUTORES

## **Instituto Centroamericano de Administración Pública**

La Revista Centroamericana de Administración Pública es una publicación semestral editada por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). Su propósito consiste en promover una mejor comprensión de los asuntos gubernamentales y de la administración pública.

Con este fin, publica los resultados inéditos, de creación propia y originales concernientes a investigadores, estudios comparados de interés regional, artículos firmados, cifras e información documental, destinadas a facilitar perspectivas y antecedentes sobre la actualidad y los fenómenos novedosos; así como reseñas de publicaciones.

Busca difundir lo mejor del material pertinente y relevante a las áreas del conocimiento que más frecuentemente apoyan los trabajos académicos, políticos y técnicos de esa especialidad de las ciencias sociales denominada Administración Pública, que a la vez sean de interés particular para la región centroamericana.

Para permitir la mayor profundización posible en los trabajos de los eventuales colaboradores, se aclara que las opiniones expresadas en los artículos no tienen que reflejar necesariamente la política de las entidades para las cuales trabajan, así como tampoco la orientación del ICAP.

## **Instrucciones para colaboradores**

El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en consideración de su papel central en la educación y su objetivo fundamental de proveer un medio de difusión de la información concerniente a las instituciones gubernamentales, realiza esfuerzos para promover la excelencia en la publicación de artículos científicos. Así, las orientaciones aquí planteadas, son producto del ajuste para cumplir con los requisitos internacionales de publicaciones de las ciencias sociales:

- El carácter de los documentos debe ser académico, siendo generados a partir de un proceso de investigación debidamente desarrollado y contando con un sustento teórico claramente definido.
- No se cobrará ningún monto de dinero a los autores por revisar, aceptar o publicar sus artículos.

# LINEAMIENTOS PARA LOS AUTORES

- Los documentos que se desarrollen deben ser acordes a las temáticas de interés del Instituto Centroamericano de Administración Pública, bajo criterio del Comité Editorial y según la temática de cada edición de la Revista.
- Los autores se comprometen a mantener criterios éticos en cuanto a la originalidad de sus documentos, así como que los mismos sean inéditos y no hayan sido presentados a otras entidades editoriales.
- Es obligatorio que los autores cuenten con un identificador ORCID y lo indiquen al enviar el artículo. En caso de no tenerlo, puede ingresar a <https://orcid.org/> y crear una cuenta de manera gratuita. El sistema le proporcionará un identificador digital persistente, el cual permite distinguirlo de todos los otros investigadores y garantizar que su trabajo sea reconocido y difundido correctamente.
- Los documentos deben enviarse en formato editable a la Editora de la Revista vía correo electrónico a la siguiente dirección: [publicaciones@icap.ac.cr](mailto:publicaciones@icap.ac.cr).
- La extensión máxima de los artículos es de cuarenta páginas a espacio y medio, en tamaño carta. En casos especiales, el Comité aceptará trabajos más extensos según la importancia del tema.
- Todo documento debe presentar de manera veraz las fuentes de información, especificándolas en el documento de acuerdo con las Normas APA (6ª ed.). Para más información sobre estas normas consultar [www.apastyle.org](http://www.apastyle.org). Las notas al pie de página deben limitarse a lo estrictamente necesario. Además, puede consultar el documento **Guía de citación bibliográfica en trabajos de investigación del ICAP.** (<http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/RCAP/Documentos%20de%20Apoyo/Gu%C3%ADa%20APA.pdf>)
- Si el documento incluye gráficos, diagramas, cuadros estadísticos o cualquier otro anexo, se deben suministrar originales en formato digital suficientemente nítidos para el proceso de edición. Los mismos deben cumplir con las características indicadas en la Sección **Inserción de tablas y figuras de la Guía.**
- El artículo debe contener un resumen de contenido, en español e inglés, en que se presenten las ideas más significativas del documento.
- Debe adicionarse el currículum vitae del autor en el que aparezcan el nombre completo, calidades profesionales, experiencia profesional reciente y relacionada con el artículo, así como su afiliación institucional y correo electrónico.

# LINEAMIENTOS PARA LOS AUTORES

- Todos los textos propuestos para publicaciones deberán contar con la aprobación del Comité Editorial antes de que se proceda a la publicación.

## **Política de acceso abierto**

La Revista Centroamericana de Administración Pública se adhiere a los principios y políticas de libre acceso (BOAI), por lo que utiliza la Licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0. Esta permite que los(as) usuarios(as) puedan tener acceso completo y gratuito al contenido electrónico, es decir que pueden leer, descargar, almacenar, imprimir, buscar, indexar, usar como datos para software y realizar enlaces a los textos completos de esta revista.

Además, se permite distribuir el artículo sin pedir permiso previo al editor o al autor, siempre y cuando se realice sin fines comerciales y se mencione la fuente y autoría de la obra.

Para estos efectos, el autor deberá entregar la **Carta de originalidad y cesión de derechos** en la cual se indica claramente el aporte de cada autor o autora y aceptación del uso de la información de acuerdo con la Licencia de la Revista; se le ruega detallar la colaboración que tuvo cada participante en la investigación, en la casilla que solicita dicha información.

La revista no realiza ningún cobro económico por someter, revisar, corregir, diagramar y publicar artículos en cualquiera de sus números. El ICAP asume la responsabilidad de transferir los resultados de investigación a la sociedad, difundiendo lo más ampliamente posible la producción científica y académica de sus publicaciones.

# LINEAMIENTOS PARA LOS AUTORES

## Procedimiento para la aceptación de las colaboraciones

Los trabajos sometidos a consideración del ICAP serán evaluados por el Comité Editorial y además se someterán a un Sistema de Revisión por Pares, con el fin de asegurar a los investigadores y a los lectores un producto de calidad.

La evaluación se realizará siguiendo el esquema de revisión doble ciego, debido a ser considerado el más efectivo para garantizar la calidad, confiabilidad e integridad de los artículos. A continuación, se detallan los procedimientos que conforman el Sistema de Revisión de Pares de la RCAP, permitiendo la gestión adecuada de la información brindada por los artículos y el cumplimiento de los períodos de publicación:

La convocatoria de la Revista Centroamericana de Administración Pública será publicada en la página web de la RCAP y será compartida en redes sociales.

Una vez publicada la convocatoria, la recepción de artículos se realizará por medio de los correos electrónicos melizondo@icap.ac.cr y publicaciones@icap.ac.cr.

Los artículos recibidos pasarán una primera evaluación de forma, normas de citación y estilo por parte del equipo técnico, en caso de no cumplir con esos elementos será enviado nuevamente al autor para que rectifique.

Una vez aceptado el artículo por el equipo técnico, pasará a ser evaluados por al menos dos expertos. La asignación de los evaluadores de cada artículo, según los criterios establecidos anteriormente, estará a cargo del Comité Editorial.

El evaluador dictaminará el artículo según los tres niveles; aprobado para ser publicado, condicionado (con pequeñas modificaciones o revisiones amplias) o rechazado. Debe asegurarse que sus comentarios sean objetivos y oportunos según su dictamen, correspondiendo a puntos de mejora para el investigador. Para estos efectos, debe utilizar el **Formulario para evaluación de artículos científicos**.

Una vez recibido el dictamen del evaluador, se le comunicará al autor el mismo y se le ofrecerá un plazo de 15 días hábiles para generar las mejoras pertinentes.

# LINEAMIENTOS PARA LOS AUTORES

La decisión final de aceptar o rechazar un artículo corresponde al Comité Editorial de la Revista, el cual tomará en cuenta las evaluaciones realizadas por los revisores y las mejoras realizadas por los autores, la cual es inapelable.

## **Compromisos del programa editorial**

- El Programa Editorial se compromete a cumplir las siguientes funciones una vez que el documento haya sido aprobado para publicación:  
Coordinar el diseño y diagramación del documento.
- Difundir los documentos publicados por medio del sitio web de publicaciones del ICAP y redes sociales institucionales. Además, las publicaciones se difunden en acervos bibliográficos de instituciones nacionales, regionales e internacionales por medio de convenios.
- Respalda la publicación con el sello editorial ICAP, el cual estará visible en todos los materiales publicados por la institución, así como en aquéllos en cuya coedición participe.
- La publicación se realizará por medios digitales y se le brindará a cada autor un digital del documento final. En caso de que el Comité Editorial lo considere pertinente, se procederá a difundir en formato impreso el documento.

## Sobre el ICAP

El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) es una organización internacional regional, especializada en administración pública, y forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

El ICAP se caracteriza por una amplia trayectoria en la producción, gestión y difusión del conocimiento, y la colaboración continua con los gobiernos de los Estados miembros para impulsar y mejorar la administración pública a nivel regional y nacional, además de apoyar los procesos de integración centroamericana.

Por más de 65 años ha brindado acompañamiento a los sectores públicos del istmo, mejorando sus capacidades de gestión, mediante el desarrollo de investigación, actividades de extensión y la implementación de programas de formación, capacitación, asesoría y consultoría.

Conozca nuestra oferta de posgrados presenciales, semi presenciales y virtuales:

### Maestría Virtuales

Gerencia de Proyectos de Desarrollo  
Gerencia de la Salud  
Gerencia de la Calidad  
Gestión de Compras Públicas

### Maestrías Presenciales

Gestión del Conocimiento e Investigación en Políticas Públicas

### Maestrías Semi Presenciales

Gerencia de la Salud  
Gerencia de la Calidad  
Gestión y Política Pública  
Gestión de Compras Públicas  
Gestión de la Inversión Pública  
Gestión de Infraestructura Pública  
Finanzas y Banca para el Desarrollo  
Gerencia de Proyectos de Desarrollo  
Gestión Ambiental y Desarrollo Local  
Gestión de la Planificación del Desarrollo  
Gerencia de Políticas y Programas Sociales  
Gestión de Contratos de Obra e Infraestructura Pública

### Doctorado (PhD.):

Gestión Pública y Ciencias Empresariales



#### Costa Rica

Oficinas Centrales  
*Dirección:* De la Heladería POPS  
en Curridabat 100 sur y 75 oeste

☎ (506) 2234-1011 / 2225-4616

📞 (506) 7153-1366

#### Centro de Programas de Posgrado

*Dirección:* Costado este de la  
Heladería POPS en Curridabat

☎ (506) 2253-2287 / 2253-4059

#### Panamá

Centro de Innovación y  
Formación ICAP  
*Dirección:* Edificio 148 A, Ciudad  
del Saber

☎ (507) 378-1810

📞 (507) 6298-7870

#### Guatemala

Campus Guatemala ICAP - INAP  
12 calle 6-16 zona 1

☎ (502) 2296-6122 / 2296-6123

🌐 [www.icap.ac.cr](http://www.icap.ac.cr)

📱 [/icap\\_1954](https://www.facebook.com/icap_1954)

